

Santa Fe, 22 de abril de 2013

VISTO el Expte. CD N° 023/13, caratulado: **EXCEPCIONES A LOS REQUISITOS ACADEMICOS**, iniciado por la Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno de esta Facultad Regional, **Mariano Martín MAROZZINI**, especialidad Ingeniería Industrial, ha solicitado se le prorrogue el vencimiento de las regularidades de distintas asignaturas.

Que se trata de un alumno que ha finalizado el cursado de la carrera.

Que asimismo, se encuentra radicado, por razones laborales, fuera de la ciudad de Santa Fe.

Que analizada la situación académica del mismo y la reglamentación vigente las Comisiones de Enseñanza y Posgrado e Interpretación, Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de las siguientes asignaturas, hasta el 31-03-14, al alumno mencionado a continuación, de la especialidad Ingeniería Industrial:

ALUMNO	LIB. UNIV.	DNI	ASIGNATURA	AÑO
MAROZZINI, Mariano Martín	17376	32.296.035	Procesos Industriales	2008

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 100

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

